



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

000667

11 SEP 2024

Licenciado

Sigmund Freund Mena

Ministro de Administración Pública (MAP)

Su despacho. -

Atención: **Virna Lissi Peña**
Directora de Diseño Organizacional y Análisis del Trabajo.

Asunto: Ratificación escala salarial actual.

Distinguido Lic. Freund:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente, ratificamos la escala salarial actual del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), con la finalidad de cumplir con el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial de la Ley No.41-08 de Función Pública. Asimismo, garantizamos la transparencia de los procedimientos, retribuyendo así de manera equitativa el desempeño de nuestros servidores.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud, se despide,

Atentamente,

Wellington Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo

WAB/yb
kc

Anexos: Escala salarial actual.



“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.
22-de diciembre de 2021

0036027

Señor:
Wellington Arnaud Bisonó.
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado
Su Despacho.

Distinguido señor Arnaud:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación Núm.001521 del -11 de noviembre del presente año, mediante la cual somete una propuesta de escala salarial para ser validada y aprobada por este Ministerio de Administración Pública.

En tal sentido, después de analizadas las informaciones suministradas, hemos procedido a realizar algunos ajustes a los montos propuestos a los fines de hacer dicha propuesta más compatible con los principios de equidad y jerarquía salarial establecidos en la ley No. 105-13 de Regulación Salarial para el sector público.

La propuesta se realiza por grupos ocupacionales, con rangos mínimos, medios y máximos que le permitirán una mejor administración de los salarios a ser pagados a los diferentes cargos que integran cada grupo. (ver anexo). En cuanto al cargo de la máxima autoridad, no pudimos realizar propuestas en virtud de que el nivel salarial que ya tiene asignado está por encima del salario que devengan los Viceministros, cuya jerarquía es superior al nivel de Dirección, salario que fuera aprobado en gestión anterior, en violación al principio de jerarquía salarial de la ley 105-13 de regulación salarial para el sector público.

En tal sentido, recomendamos analizar y evaluar dicha propuesta, y remitirnos su aceptación o no en un plazo de un (1) mes. Si al finalizar el plazo indicado no ha remitido ninguna respuesta se considerará como buena y válida y procederemos a subirla al sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Es importante señalar, que los servidores que posean un salario actual por encima de la propuesta aprobada conservarán el mismo monto mientras estén ocupando la posición, y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecidos en la escala.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios se despide,

Atentamente,



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB

